



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de junio de 2025
TR. N.º 0418-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de junio de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0418-2025-R-UNALM. - La Molina, 25 de junio de 2025.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0167-2018-R-UNALM, de fecha 04 de abril de 2018, se aprobó la Ampliación de Plazo N.º 05 para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima” con código N.º 2186386, por el plazo de 45 días calendario, quedando la fecha de culminación de obra el 25 de mayo de 2018; Que, mediante Comunicación N.º 1381-2025/DIGA, de fecha 23 de junio de 2025, la Dirección General de Administración remite la Carta N.º UEI/1064-2025 de la Unidad Ejecutora de Inversiones, mediante el cual se solicita la rectificación de la Resolución N.º 0167-2018-R-UNALM, ya que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa, se ejecutan bajo los lineamientos de la Resolución de Contraloría N.º195-88-CG, “Ejecución de Obras por Administración Directa”, y los alcances de dicha resolución no indican los términos de ampliaciones de plazo ni adicionales, los cuales se usan en las obras ejecutadas bajo la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado; Que, de acuerdo al numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Rectificar la Resolución N.º 0167-2018-R-UNALM, en los extremos donde se indica el error material, quedando redactado de la siguiente manera:

Párrafo 01

DICE:

VISTO: La comunicación N°709-2018/DIGA de fecha 02 de abril del 2018, del Director General de Administración autoriza y solicita la aprobación de la **Ampliación N° 05** del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”, con Código: 2186386, según actuados que se acompañan;

DEBE DECIR:

VISTO: La Comunicación N.º 709-2018/DIGA de fecha 02 de abril de 2018, del Director General de Administración autoriza y solicita la aprobación de la **Modificatoria de Plazo N.º 05** del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima” con código 2186386, según actuados que se acompañan;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de junio de 2025
TR. N.º 0418-2025-R-UNALM

-2-

Párrafo 03

DICE:

Que, con Resolución N° 0326-2013-UNALM de fecha 21 de agosto del 2013 se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”, con Código: 2186386, con un monto de inversión de **S/. 5,782,462.21**;

DEBE DECIR:

Que, con Resolución N.º 0326-2013-UNALM de fecha 21 de agosto de 2013, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima” con código 2186386, con un monto de inversión de **S/ 5 782 462.00**;

Párrafo 06

DICE:

Que, mediante Resolución N° 0537-2015-R-UNALM de fecha 28 de diciembre del 2015, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 01** por cuarenta días calendarios para la ejecución de la obra que forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”, con Código: 2186386;

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N.º 0537-2015-R-UNALM, de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprueba la **Modificatoria de Plazo N.º 01** por cuarenta días calendario para la ejecución de la obra que forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima” con código 2186386;

Párrafo 07

DICE:

Que, mediante Resolución N° 0224-2016-R-UNALM de fecha 19 de abril del 2016, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 02** por ciento veinticinco días calendarios para la ejecución de la obra que forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”, con Código: 2186386;

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N.º 0224-2016-R-UNALM, de fecha 19 de abril de 2016, se aprueba la **Modificatoria de Plazo N.º 02** por ciento veinticinco días calendario para la ejecución de la obra que forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima” con código 2186386;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de junio de 2025
TR. N.º 0418-2025-R-UNALM

-3-

Párrafo 08

DICE:

Que, mediante Resolución N° 0345-2017-R-UNALM de fecha 12 de junio del 2017, se aprueba la **Ampliación de Plazo N° 03** por trescientos ochenta días calendario para la ejecución de la obra que forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”, con Código: 2186386;

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N.º 0345-2017-R-UNALM, de fecha 12 de junio de 2017, se aprueba la **Modificatoria de Plazo N.º 03** por trescientos ochenta días calendario para la ejecución de la obra que forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima” con código 2186386;

Párrafo 09

DICE:

Que, mediante Resolución N° 0380-2017-R-UNALM de fecha 21 de junio del 2017, se aprueba respecto al Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”, con Código: 2186386, lo siguiente: El monto de inversión reformulado por el total de **S/11,370,067.00**, resultante de la Verificación de Viabilidad aprobada con Carta N° Of. Planif./0476/2017 de la Unidad Formuladora; el Expediente Técnico Reformulado del proyecto de inversión, cuyo presupuesto asciende a **S/ 11,370,067.00**; y la **Ampliación de Plazo N° 04** por trescientos cuarenta y nueve días calendario para la culminación del proyecto de inversión pública al 10 de abril del 2018;

DEBE DECIR:

Que, mediante Resolución N.º 0380-2017-R-UNALM, de fecha 21 de junio de 2017, se aprueba respecto al Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”, con Código: 2186386, lo siguiente: El monto de inversión reformulado por el total de **S/ 11 370 067.48**, resultante de la Verificación de Viabilidad aprobada con Carta N.º Of. Planif./0476/2017 de la Unidad Formuladora; el Expediente Técnico Reformulado del proyecto de inversión, cuyo presupuesto asciende a **S/ 11 370 067.48**; y la **Modificatoria de Plazo N.º 04** por trescientos cuarenta y nueve días calendario para la culminación del proyecto de inversión pública al 10 de abril del 2018;



La Molina, 25 de junio de 2025
TR. N.º 0418-2025-R-UNALM

-4-

Párrafo 10

DICE:

Que, mediante Informe N°22-2018-CARS/OIF/UNALM, el 02 de febrero 2018, el residente de obra informa al Inspector de obra la necesidad de una **Ampliación N° 5**, por 45 días calendario, hasta el 25 de mayo del 2018, para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”, con Código: 2186386; bajo lo siguiente justificación:

- ❖ Aún se vienen ejecutando actividades correspondientes a procesos de selección del año 2017, las cuales estaban programadas según calendario de obra a adjudicarse a fines del mes de agosto, en caso de equipamiento; y para la quincena del mes de setiembre, para infraestructura. Debido a ello se ha modificado la ruta crítica, **ampliándose el plazo** para final de obra, aprobado a través de Resolución N° 0380-2017-R-UNALM.

Cuadro N° 01: Procesos de selección en ejecución

DESCRIPCION	Orden de Compra	Contrato	Inicio	Termino
Sistema Múltiple (Set) De Fermentación	4659	058-2017	20/11/2017	28/03/2018
Autoclave Horizontal 340 Litros De 01 Puerta	4498	075-2017	16/11/2017	30/04/2018
Montacargas de 1 tn de capacidad	4072	045-2017	06/11/2017	24/04/2018
Sistema de Aire Acondicionado	5025	097-2017	29/11/2017	19/04/2018

- ❖ Entre las actividades consideradas posterior a la culminación de los plazos de ejecución de las actividades de los procesos de selección del año 2017, es necesario realizar el monitoreo del funcionamiento de los equipos pendientes, tanto en el componente instalaciones eléctricas como del equipamiento, a fin de otorgar la conformidad respectiva al contrato.
- ❖ **La Ampliación de plazo** solicitada genera mayores Gastos Generales por servicio de la residencia igual a S/. 8,333, monto que será cubierto por un saldo a favor de S/. 43,045.29; el cual deviene de la diferencia entre el costo asignado en el expediente técnico y el gasto real del servicio con partida 03.15.02: UPS 40 KVA 3, 220 V, 60 HZ., el cual fue adquirido mediante un proceso de selección A.S N° 20-2017-UNALM a S/. 62,900.90 de un presupuesto asignado de S/. 105,946.19. Por lo tanto, no se genera **un presupuesto adicional al proyecto**.

DEBE DECIR:

Que, mediante Informe N.º 22-2018-CARS/OIF/UNALM, el 02 de febrero 2018, el residente de obra informa al Inspector de obra la necesidad de una **Modificatoria de Plazo N.º 05**, por 45 días calendario, hasta el 25 de mayo de 2018, para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima” con código 2186386; bajo lo siguiente justificación:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de junio de 2025
TR. N.º 0418-2025-R-UNALM

-5-

- ❖ Aún se vienen ejecutando actividades correspondientes a procesos de selección del año 2017, las cuales estaban programadas según calendario de obra a adjudicarse a fines del mes de agosto, en caso de equipamiento; y para la quincena del mes de setiembre, para infraestructura. Debido a ello se ha modificado la ruta crítica, **modificándose el plazo** para final de obra, aprobado a través de Resolución N.º 0380-2017-R-UNALM.

Cuadro N.º 02: Procesos de selección en ejecución

DESCRIPCION	Orden de Compra	Contrato	Inicio	Termino
Sistema Múltiple (Set) De Fermentación	4659	058-2017	20/11/2017	28/03/2018
Autoclave Horizontal 340 Litros De 01 Puerta	4498	075-2017	16/11/2017	30/04/2018
Montacargas de 1 tn de capacidad	4072	045-2017	06/11/2017	24/04/2018
Sistema de Aire Acondicionado	5025	097-2017	29/11/2017	19/04/2018

- ❖ Entre las actividades consideradas posterior a la culminación de los plazos de ejecución de las actividades de los procesos de selección del año 2017, es necesario realizar el monitoreo del funcionamiento de los equipos pendientes, tanto en el componente instalaciones eléctricas como del equipamiento, a fin de otorgar la conformidad respectiva al contrato.
- ❖ **La Modificatoria de plazo** solicitada genera mayores Gastos Generales por servicio de la residencia igual a S/. 8,333, monto que será cubierto por un saldo a favor de S/. 43,045.29; el cual deviene de la diferencia entre el costo asignado en el expediente técnico y el gasto real del servicio con partida 03.15.02: UPS 40 KVA 3, 220 V, 60 HZ., el cual fue adquirido mediante un proceso de selección A.S N.º 20-2017-UNALM a S/ 62,900.90 de un presupuesto asignado de S/ 105 946.19. Por lo tanto, no se genera **una modificatoria presupuestal del** proyecto.

Párrafo 11

DICE:

Que, el 09 de marzo del 2018, el Inspector de Obra: Ing. Antonio Enciso Gutierrez, aprueba la **Ampliación de Plazo N° 05** por 45 días calendario, considerándose la nueva fecha de culminación de obra el 25 de mayo del 2018;

DEBE DECIR:

Que, el 09 de marzo de 2018, el Inspector de Obra: Ing. Antonio Enciso Gutierrez, aprueba la **Modificatoria de Plazo N.º 05** por 45 días calendario, considerándose la nueva fecha de culminación de obra el 25 de mayo de 2018;



La Molina, 25 de junio de 2025
TR. N.º 0418-2025-R-UNALM

-6-

Párrafo 12

DICE:

Que, con Carta N°496/OIF/UNALM-2018 el 27 de marzo del 2018 el Jefe de la Oficina de Infraestructura Física comunica a la Dirección General de Administración la autorización de la **Ampliación de Plazo N° 5**, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”, con Código: 2186386, previa conformidad técnica del Supervisor, asimismo solicita la aprobación de la misma;

DEBE DECIR:

Que, con Carta N.º496/OIF/UNALM-2018, el 27 de marzo del 2018, el Jefe de la Oficina de Infraestructura Física comunica a la Dirección General de Administración la autorización de la **Modificatoria de Plazo N.º 05**, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima” con código 2186386, previa conformidad técnica del Supervisor, asimismo solicita la aprobación de la misma;

Párrafo 13

DICE:

Que, mediante comunicación N°709-2018/DIGA, de fecha 02 de abril del 2018, el Director General de Administración autoriza la **Ampliación de Plazo N° 5** y solicita la aprobación de la misma, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”, con Código: 2186386;

DEBE DECIR:

Que, mediante Comunicación N.º 709-2018/DIGA, de fecha 02 de abril de 2018, el Director General de Administración autoriza la **Modificatoria de Plazo N.º 05** y solicita la aprobación de la misma, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima” con código: 2186386;

Párrafo 14

DICE:

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N° 195-88-CG. de fecha 18 de julio de 1988. aprobó las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la **Ampliación de Plazo N° 05** para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de junio de 2025
TR. N.º 0418-2025-R-UNALM

-7-

DEBE DECIR:

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N.º 195-88-CG. de fecha 18 de julio de 1988. aprobó las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar la **Modificatoria de Plazo N.º 05** para la ejecución de la obra del proyecto señalado por el nivel competente;

Extremo Resolutivo

DICE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la **Ampliación de Plazo N.º 05** para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima”, con Código: 2186386, por el plazo de 45 días calendario, quedando la fecha de culminación de obra el día 25 de mayo del 2018.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar la **Modificatoria de Plazo N.º 05** para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Laboratorio de Micología y Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina, Lima y Lima” con código 2186386, por el plazo de 45 días calendario, quedando la fecha de culminación de obra el día 25 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2.- Ratificar todos los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora.- Rector(e) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,OAJ,UPP,UEI,DIGA